HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2163O3O, ejecutada por la modalidad de Contrata/Administración Directa, en los Distritos de Acoria, Laria y Palca, Provincia, y Departamento de Huancavelica con un costo de inversión S/. 2,719, 426.92. soles.

Con Resolución Gerencial General Regional Nª RGGR N° 232-2024/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 08 de Abril del 2024, se aprobó la Liquidación Final Técnico Financiera de la obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP.R601 KM 3.100(CUENCA CONAYCA) - EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENC - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA REGION DE HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2399745 ejecutada por la modalidad de Contrata, del Distrito de Cuenca provincia de Huancavelica, Departamento de Huancavelica con un costo de inversión S/. 3, 558,578.42 soles.

2. Análisis. -

La Directiva N° 004-2018/GOB.REG/GRPPyAT-SGDIyTi "Normas y Procedimientos_para la transferencia física y contable de proyectos de infraestructura social y económica a las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y Otros en el Departamento de Huancavelica", en su numeral 7.3 "El Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Gerencia General Regional publicará la relación de los proyectos de inversión social y económica a ser transferida, en su página web institucional", en consecuencia se menciona los siguientes proyectos aprobados según resolución mencionado líneas arriba.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL A SER TRANSFERIDA

1		Código			Función	
N,	Proyecto	Unificado	Departamento	Provincia	Distrito	
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL SECTOR DE MOYOCANCHA DE LA COMUNIDADA DE MATIPACANA-DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA-HUANCAVELICA"	2153695	Huancavelica	Huancavelica	Yauli	Saneami ento
2	"MEJORAIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ANTA Y PAUCARA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA- DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"	2163025	Huancavelica	Acobamba	Anta y Paucara	telecom unicaci ón
3	"MEJORAIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN EL DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	2163031	Huancavelica	Huaytarā	Pilpichącą	Teleco munica ción
4	"MEJORAIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	2232390	Huancavelica	Huancavelica	Acoria, Laria y Palca	telecom unicaci ón
5	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP.R601 KM 3.100(CUENCA CONAYCA)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENC - DISTRITO DE CUENCA- PROVINCIA DE HUANCAVELICA REGION DE HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA- DISTRITO DE PILCHACA- PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION DE HUANCAVELICA - REGION DE HUANCAVELICA	2399745	Huancavelica	Huancavelica	Cuenca	Vĭas vecinale s



3. Conclusiones. -

Los proyectos de inversión mencionadas líneas arriba se encuentran con su Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad Regular, apta para ser transferida, para ello se solicita la publicación en la página web de la institución como indica las normas vigentes.

4. Recomendación. -

Se recomienda a la Gerencia General Regional notificar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para realizar la publicación de los proyectos que serán materia de transferencia, en la página web institucional, como indica el numeral 7.3, de la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines, se adjunta descripción del proyecto en CD.

Oficina
Regional de Supervisión y Liquidación
DIRECTOR

Cc. Archivo
WAMS/diq
N° DOC.
N° EXP.

PROYECTO DE SANEAMIENTO A SER TRANSFERIDA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

		COSTO DE		Ubicació	òn		UNIDAD EJECUTORA			
ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CM	INVERSIÓN 57	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	QUE ENTREGA	QVE RECEPCIÓNA	EUNCIÓN
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN EL SECTOR DE MOYOCANCHA DE LA COMUNIDADA DE MATIPACANA-DISTRITO DE YAULI HUANCAVELICA-HUANCAVELICA"	2153695	S/. 215,482.44	HVANCAVELICA	HUANCAVELICA	YAULI	MATIPACANA	Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central	Municipalidad Distrital de Yauli	Saneamiento

PROYECTO DE INVERSION DE TELECOMUNICACION A SER TRANSFERIDA A LA DIRECCICON DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ITE			COSTO:DE		Ubicació	5n		UNIDAD	EJECUTORA	FUNCIÓN							
M	NOMBRE DEL.PROYECTO	CUI	INVERSIÓN S/	Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	QVE ENTREGA	QUE RECEPCIÓNA	manager and a second							
1	""MEJORAIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS DE ANTA Y PAUCARA DE LA PROVINCIA DE ACOBAMBA-DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"	2163025	S/. 2, 138,155.O5	HUANCAVELICA	АСОВАМВА	ANTA /PAUCARA	ANTA,	Gobierno Regional de Huancavelic a – Sede Central	Dirección de Transportes y Comunicaciones	Telecomunicación							
2	"MEJORAIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN EL DISTRITO DE PILPICHACA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA"	2163031	5/. 2, 540,712.00	HUANCAVELICA	HUAYTARA	PILPICHACA	PILPICHACA, SAN FELIPE, INGAHUASI	Gobierno Regional de Huancavelic a - Sede Central	Dirección de Transportes y Comunicaciones	Telecomunicación							
3	"MEJORAIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION EN LOS DISTRITOS	2163030	S/. 2,719, 426.92	HUANCAVELICA	HVANCAVELICA	HVANCAVELICA	HUANCAVELICA	HVANCAVELICA	HUANCAVELICA	HVANÇAVELIÇA	HVANÇAVELICA	HVANÇAVELIC	ACORIA	UNION AMBO	Gobierno Regional de Huancavelic	Dirección de Transportes y	Telecomunicación
	DE ACORIA, LARIA Y PALCA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HVANCAVELICA"				A	LARIA	CHUPACA	a – Sede	Comunicaciones	- 1							
						PALCA	LARIA	Central									
							CERRO ILLAPA										



PROYECTO DE INVERSION A SER TRANSFERIDA AI INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL

ITE	NOMBRE DEL BROVECTO	CLE	COSTO DE		Ubicación			UNIDAD E	UNIDAD EJECUTORA	
116	NOMBRE DEL PROYECTO	CUI INVERSIÓN		Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	QUE ENTREGA	QUE RECEPCIONA	
1	"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP.R601 KM 3.100(CUENCA CONAYCA)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENC - DISTRITO DE CUENCA- PROVINCIA DE HUANCAVELICA REGION DE HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA-DISTRITO DE PILCHACA-PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION DE HUANCAVELICA	2399745	S/. 3, 558,578.42	HVANCAVELICA	HVANVCAVELICA	CVENCA	PILCHACA	Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central	Instituto de Vialidad Municipal	Vīąs Vecināles





GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

29 NOV 2016

VISTO: El Informe Nº 1512-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Nº Doc. 237021 y N° Exp. 171127, el Informe N° 084-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc y Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 032-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 228452, con un presupuesto total de S/. 2,158,500.57 (Dos millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos con 57/100 Soles), ubicado en diferentes localidades de la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato Nº 0749-2012/ORA de fecha 06 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 08-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera r Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia Nº 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista COBRA PERÚ S.A. suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 1'811,029.02 (Un millón ochocientos once mil veintinueve con 02/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento once (111) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF. La ejecución de la obra contempló dos (02) etapas:

Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 26,530.06 (Veintiseis mil quinientos treinta con 06/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios.

Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 1'784,498.96 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 20/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendarios.

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 0788-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 218-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addenda correspondiente, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa AENOR PERUS.AC., por un costo según contrato de S/. 44,939.40 (Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con 40/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato Nº 0420-2013/ORA, de fecha 13 de agosto del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 116-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para la Adquisición y Transporte de Materiales de Instalación para un Sistema de Telecomunicaciones de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 108,014.83 (Ciento ocho mil catorce con 83/100 Soles) y con plazo de entrega de los bienes de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 382-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 16 de octubre del 2014, se aprobó la Reducción de Prestaciones al Contrato Nº 0420-2013/ORA por la suma de S/. 21,756.55 (Veintiún mil setecientos cincuenta y seis con 55/100 Nuevos Soles) equivalente al 20.14% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 86,258.28 (Ochenta y dos













Resolución Gerencial General Regional 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

mil doscientos cincuenta y ocho con 28/100 Soles);

Que, además, mediante Contrato Nº 0425-2013/ORA, de fecha 13 de agosto del 2013, proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 115procedente del 2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria y Addendas correspondientes, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para el servicio de Instalación y Puesta en Servicio de Estaciones de Telecomunicaciones para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 165,280.36 (Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta con 36/100 Soles) y con plazo de duración de la prestación del servicio de quince (15) dias calendarios;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 760-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 0749-2013/ORA de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., siendo el costo total del contrato de S/. 1'841,677.98 (Un millón ochocientos cuarenta y uno mil seiscientos setenta y siete con 98/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 952-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 0788-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa AENOR PERU S.AC., por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoria de S/. 44,939.40 (Cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve con 40/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1512-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, el Costo de la adquisición y transporte de materiales de telecomunicaciones, el Gasto de instalación y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en Nombre de la obra

los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba,

Departamento de Huancavelica"

Valorización física total obra : S/. 2'066,685.59

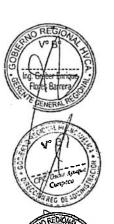
: 100.00% Avance Físico

Plazo ejecuc. según Exp. Téc. : 120 días calendario Plazo ejecuc. según contrato : 111 días calendario Plazo elaboración Exp. Técn.: 20 días calendario Plazo para ejecución de obra: 96 días calendario : 09 de marzo del 2013 Fecha de Inicio de Obra

: 07 de junio del 2013 Fecha de Culminación Fecha Término con ampliac. : 05 de julio del 2013

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:

- Implementación de 02 Estaciones Base Celular en la provincia de Acobamba de acuerdo al











Resolución Gerencial General Regional No. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

3. CO	OREGION Ve Bo Griber Enrique pres Barrera	
	M Barres And BEGIONAL	

signier	ite detalle:				Altura	
Ítem	Departamento	Provincia	Distrito	Site	Torre	
1	Huancavelica	Acobamba	Anta	Anta	54m	
2	Huancavelica	Acobamba	Paucará	Tinquerccasa	54m	

La ejecución de cada estación comprende:

- Instalación de torre triangular autosoportada de 54m.

- Construcción de base de concreto para la torre

- Instalación de cerco perimétrico metálico, compuesto de planchas acanaladas de h=3.00m sobre cimientos de concreto.

- Instalación de concertina simple de Ø18" en el perímetro de la estación.

- Instalación de una puerta metálica de una hoja de medida 1.50m x 2.40m para el ingreso de la estación.

Instalación de plataforma de equipos de telecomunicaciones.

- Colocación de una cobertura liviana de estructura metálica con techo fibraforte translúcido en la plataforma de equipos.

- Construcción de una losa de concreto para el soporte del mástil de antena satelital.

- Instalación de tablero integrado eléctrico TI.

- Instalación de sistema de tierra de la estación menor a 5 Ohms.

- Instalación del sistema de pararrayos.

- Instalación del sistema de balizaje.

- Instalación del sistema de a cometida de energía y medidor adosado de murete.

- Instalación de línea de media tensión desde el punto definido por el concesionario hasta la

Características Presupuestales/Financieras

- Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
 - Nombre de la obra

"Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica"

: 0047 Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones e Programa Información Asociados

: 16 Comunicaciones Función

: 038 Telecomunicaciones División Funcional

: 0078 Servicios de telecomunicaciones Grupo Funcional

: 1 Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento : Contrato a Suma Alzada

Modalidad de Ejecución Administración Directa

: COBRA PERÚ S.A. Ejecutor de la obra : AENOR PERU S.AC. (Ing. Jessi Paúl Yabar Palacios -Supervisión de la Obra

Supervisor de Obra) : 001 Región Huancavelica - Sede Central

Unidad Ejec. Presupuestal Ppto Expediente Técnico aprob. : S/. 2,158,500.57

Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'138,155.05 :S/. 20,345.52 Presupuesto no Ejecutado

: 2013, 2014 y 2015 Ejercicio Presupuestal









Resolución Gerencial General Regional No. 875-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancanelica

29 NOV 2016

LIQUIDACIÓN PRESUP	DESTAL.	LIQUIDACION FINANCIERA				
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.		
ELABORACION DEL		1501	Edificios y Estructuras			
EXPEDIENTE TECNICO	26,530.06	1501.08	Construcción de Estructuras			
EJECUCION DE OBRA		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción			
Costo Directo		1501.089901	Por Contrata	1,815,146.95		
Costo de Construcción por	1,815,146.95	1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	66,136.16		
Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	66,136.16	1501.089904	Por Administración Directa - Servicios	185,402.48		
Costo de Construcción por Administración Directa -Servicios	185,402.48	1505	Estudios y Proyectos			
Gastos Generales de la Construcción de Obra		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	26,530.06		
Personal	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros			
Bienes	0.00	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00		
Servicios	44,939.40	1503.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	44,939.40		
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRAS/.	2,111,624.99		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,111,624.99		
TOTAL:	2,138,155.05		TOTAL:	2,138,155.05		

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Anta y Paucará de la Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 228452, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2'138,155.05 (Dos millones ciento treinta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 05/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0899 Otras Estructuras en Construcción, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación,









Resolución Gerencial General Regional No. 875 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.0399 Otras Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL









JCI./cgm





Resolución Gerencial General Regional Nro. 872 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

VISTO: El Informe Nº 1513-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Nº Doc. 237032 y Nº Exp. 183559, el Informe Nº 083-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc y Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 029-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 228536, con un presupuesto total de S/. 2,860,676.30 (Dos millones ochocientos sesenta mil seiscientos setenta y seis con 30/100 Soles), ubicado en diferentes localidades de la provincia de Huancavelica, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato Nº 0758-2012/ORA de fecha 12 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública Nº 06-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia Nº 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista COBRA PERÚ S.A. suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 2°236,948.50 (Dos millones doscientos treinta y seis mil novecientos cuarenta y ocho con 50/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento once (111) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF. La ejecución de la obra contempló dos (02) etapas:

- Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 34,964.69 (Treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro con 69/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios.

- Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 2'201,983.81 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 20/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendarios.

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 0789-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 219-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa AENOR PERU S.AC., por un costo según contrato de S/. 75,156.01 (Setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 01/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato Nº 0456-2013/ORA, de fecha 05 de setiembre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 388-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para la Adquisición y Transporte de Materiales de Instalación para un Sistema de Telecomunicaciones de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 206,335.55 (Doscientos seis mil trescientos treinta y cinco con 55/100 Soles) y con plazo de entrega de los bienes de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 351-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de setiembre del 2014, se aprobó la Reducción de Prestaciones al Contrato N° 0456-2013/ORA por la suma de S/. 30,107.40 (Veintiún mil setecientos cincuenta y seis con 55/100 Nuevos Soles) equivalente al













Resolución Gerencial General Regional Nro. 872 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

14.59% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 176,228.15 (Ciento setenta y seis mil doscientos veintiocho con 15/100 Soles);

Que, además, mediante Contrato Nº 0454-2013/ORA, de fecha 05 de setiembre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 389-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para el servicio de Instalación y Puesta en Servicio de Estaciones de Telecomunicaciones para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 296,598.55 (Doscientos noventa y seis mil quinientos noventa y ocho con 55/100 Soles) y con plazo de duración de la prestación del servicio de quince (15) días calendarios;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 729-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 0758-2013/ORA de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., siendo el costo total del contrato de S/. 2'281,564.91 (Dos millones doscientos ochenta y uno mil quinientos sesenta y cuatro con 91/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 906-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoría establecida en el Contrato Nº 0789-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa AENOR PERU S.AC., por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 75,156.01 (Setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 01/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 1513-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, el Costo de la adquisición y transporte de materiales de telecomunicaciones, el Gasto de instalación y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPCC. Betty Ninfa Valero Castro, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

Nombre de la obra : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en

los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y

Departamento de Huancavelica"

Valorización física total obra : S/. 2'719,426.92

Avance Físico : 100.00%

Plazo ejecuc. según Exp.Téc. : 120 días calendario
Plazo ejecuc. según contrato : 111 días calendario

Plazo elaboración Exp. Técn.: 20 días calendario
Plazo para ejecución de obra: 96 días calendario

Fecha de Inicio de Obra
: 09 de marzo del 2013
Fecha de Culminación
: 07 de junio del 2013

Fecha de Culminación : 07 de junio del 2013
 Fecha Término con ampliac. : 05 de julio del 2013

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra:















Resolución Gerencial General Regional No. 872 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

- Implementación de 04 Estaciones Base Celular en la provincia de Huancavelica de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Departamento	Provincia	Distrito	Site	Altura Torre
1	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	Unión Ambo	24m
2	Huancavelica	Huancavelica	Acoria	Chupaca	30m
3	Huancavelica	Huancavelica	Laria	Laria	30m
4	Huancavelica	Huançavelica	Palca	Cerro Illapa	54m

La ejecución de cada estación comprende:

- Instalación de torre triangular autosoportada de 24m.
- Construcción de base de concreto para la torre
- Instalación de cerco perimétrico metálico, compuesto de planchas acanaladas de h=3.00m apoyadas sobre vigas H W6x15lb/pie.
- Instalación de concertina simple de Ø18" en el perímetro de la estación.
- Instalación de una puerta metálica de una hoja de medida 1.20m x 2.40m para el ingreso de la
- Instalación de plataforma de equipos de telecomunicaciones.
- Colocación de una cobertura liviana de estructura metálica con techo fibraforte translúcido en la plataforma de equipos.
- Construcción de una losa de concreto para el soporte del mástil de antena satelital.
- Instalación de tablero integrado eléctrico TI.
- Instalación de sistema de tierra de la estación menor a 5 Ohms.
- Instalación del sistema de pararrayos.
- Instalación del sistema de balizaje.
- Instalación del sistema de a cometida de energía y medidor adosado de murete.
- Instalación de línea de media tensión desde el punto definido por el concesionario hasta la estación.

Características Presupuestales/Financieras

- Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:
 - Nombre de la obra
 - : "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica"

Programa

: 0047 Acceso y Uso de los Servicios de Telecomunicaciones e Información Asociados

Función

: 16 Comunicaciones

- : 038 Telecomunicaciones
- División Funcional Grupo Funcional
- : 0078 Servicios de telecomunicaciones
- : 1 Recursos Ordinarios
- Fuente de Financiamiento Modalidad de Ejecución
- : Contrato a Suma Alzada
- Administración Directa
- Ejecutor de la obra
- : COBRA PERÚ S.A.
- Supervisión de la Obra
- : AENOR PERU S.AC. (Ing. Jessi Paúl Yabar Palacios -
- Supervisor de Obra)
- Unidad Ejec. Presupuestal
- : 001 Región Huancavelica Sede Central
- Ppto Expediente Técnico aprob. : S/. 2,860,676.30
 - Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'829,547.62





Resolución Gerencial General Regional No. 872 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

- Presupuesto no Ejecutado
- Ejercicio Presupuestal

: S/. 31,128.68

: 2013, 2014 y 2015

LIQUIDACIÓN PRESUP	UESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA	
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
ELABORACION DEL		1501	Edificios y Estructuras	
EXPEDIENTE TECNICO	34,964.69	1501.08	Construcción de Estructuras	
EJECUCION DE OBRA		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
Costo Directo		1501.089901	Por Contrata	2,246,600.22
Costo de Construcción por	2,246,600.22	1501.089903	Por Administración Directa - Bienes	91,363.33
Contrata Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	91,363.33	1501.089904	Por Administración Directa - Servicios	381,463.37
Costo de Construcción por Administración Directa -Servicios	381,463.37	1505	Estudios y Proyectos	
Gastos Generales		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	34,964.69
Personal	0.00	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Bienes	0.00	1505.0302	Gastos por la Compra de Bienes	0.00
1	75,156.01	1503.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	75,156.01
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,794,582.93		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,794,582.93
TOTAL:	2,829,547.62		TOTAL:	2,829,547.62

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en los Distritos de Acoria, Laria y Palca de la Provincia y Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 228536, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2'829,547.62 (Dos millones ochocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y siete con 62/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0899 Otras Estructuras en Construcción, en lo que









Resolución Gerencial General Regional 872-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: 'Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.0399 Otras Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REGIONAL







HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional No. 874 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

VISTO: El Informe Nº 1453-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Nº Doc. 227733 y N° Exp. 176223, el Informe N° 021-2016/GOB.REG.HVCA/ORSyL-jcb y Liquidación Financiera Final de la obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará - Departamento de Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 030-2013-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de febrero del 2013, se aprobó el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará -Departamento de Huancavelica", con Código SNIP 228537, con un presupuesto total de S/. 2,540,712.36 (Dos millones quinientos cuarenta mil setecientos doce con 36/100 Soles), ubicado en diferentes localidades del distrito de Pilpichaca de la provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de contrato, en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, en mérito al Contrato Nº 0747-2012/ORA de fecha 06 de diciembre del 2012, procedente del Proceso de Selección de la Licitación Pública № 06-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, bajo el ámbito del Decreto de Urgencia Nº 16-2012, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista COBRA PERÚ S.A. suscribieron contrato para la ejecución de obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará -Departamento de Huancavelica", con un costo programado según contrato de S/. 2'085,095.65 (Dos millones ochenta y cinco mil noventa y cinco con 65/100 Soles) a todo costo, incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento once (111) días calendarios; se precisa que el citado contrato fue emitido bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, modificada por la Ley Nº 29873 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos Nº 138-2012-EF y Nº 080-2014-EF. La ejecución de la obra contempló dos (02) etapas:

Elaboración del expediente técnico por el importe de S/. 31,230.45 (Treinta y nueve mil trescientos

cuarenta y tres con 87/100 nuevos soles), con un plazo de veinte (20) días calendarios.

Ejecución de la obra y montaje del equipamiento por el importe de S/. 2'053,865.20 (Dos millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y cinco con 20/100 nuevos soles), con un plazo de noventa y uno (91) días calendarios.

Que, a fin de velar por el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato Nº 0791-2012/ORA, de fecha 20 de diciembre del 2012, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 221-2012/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató para la Supervisión de la Obra los servicios de la empresa AENOR PERU S.AC., por un costo según contrato de S/. 52,686.32 (Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis con 32/100 Soles) y con plazo de prestación del servicio de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, asimismo, mediante Contrato Nº 0421-2013/ORA, de fecha 13 de agosto del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 117-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para la Adquisición y Transporte de Materiales de Instalación para un Sistema de Telecomunicaciones de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará - Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 104,161.65 (Ciento cuatro mil ciento sesenta y uno con 65/100 Soles) y con plazo de entrega de los bienes de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 350-2014/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 30 de setiembre del 2014, se aprobó la Reducción de Prestaciones al Contrato Nº 0421-2013/ORA por la suma de S/. 10,460.20 (Diez mil cuatrocientos sesenta con 20/100 Nuevos Soles) equivalente al 10.04% del monto del contrato original, siendo el nuevo monto del contrato de S/. 93,701.45 (Noventa y tres mil











Resolución Gerencial General Regional No. 874 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR 29 NOV 2016 Huancavelica,

setecientos uno con 45/100 Soles);

Que, además, mediante Contrato Nº 0455-2013/ORA, de fecha 05 de setiembre del 2013, procedente del proceso de selección de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 400-2013/GOB.REG.HVCA/CEP Primera Convocatoria, se contrató a la empresa Telefónica Móviles S.A. para el servicio de Instalación y Puesta en Servicio de Estaciones de Telecomunicaciones para la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará -Departamento de Huancavelica", por un costo según contrato de S/. 209,075.18 (Doscientos nueve mil setenta y cinco con 18/100 Soles) y con plazo de duración de la prestación del servicio de quince (15) días calendarios;

Que, al término de ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico y planos del proyecto, así como su recepción correspondiente, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 763-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 22 de agosto del 2014, se aprobó la Liquidación del Contrato Nº 0747-2013/ORA de la obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará - Departamento de Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., siendo el costo total del contrato de S/. 2'117,804.02 (Dos millones ciento diecisiete mil ochocientos cuatro con 02/100 Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 903-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 14 de octubre del 2014, se aprobó la Liquidación del Servicio de Consultoria establecida en el Contrato Nº 0791-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa AENOR PERUS.AC., por la Supervisión de la citada obra, siendo el costo total del contrato de consultoría de S/. 52,686.32 (Cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y seis con 31/100 Soles);

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1453-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final, que consolida los gastos por elaboración del Expediente Técnico, el Contrato de Ejecución de Obra, el Gasto del Supervisor de Obra, el Costo de la adquisición y transporte de materiales de telecomunicaciones, el Gasto de instalación y puesta en servicio del sistema de telecomunicaciones, y los gastos de monitoreo, seguimiento, administración y liquidación financiera final de obra, cuya sumatoria ha determinado la inversión efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por el CPCC. Jonny Condori Boza, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

Características Técnicas, en términos generales.

: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará - Departamento Nombre de la obra

de Huancavelica"

Valorización física total obra : S/. 2'117,804.02

: 100.00% Avance Físico

: 09 de marzo del 2013 Fecha de Inicio de Obra : 07 de junio del 2013 Fecha de Culminación

Fecha Término con ampliac. : 05 de julio del 2013

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Recepción de Obra: - Implementación en 03 Estaciones Base Celular en la provincia de Huaytará de acuerdo al

siguien	te detalle: Departamento	Provincia	Distrito	Site	Altura Torre
1	Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	Pilpichaca	30m
	Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	San Felipe	30m
	Huancavelica	Huaytará	Pilpichaca	Ingahuasi	30m















GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional No. 874 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancuvelica, 29 NOV 2016

La ejecución de cada estación comprende:

- Instalación de torre triangular autosoportada de 30m.

- Instalación de cerco perimétrico metálico, compuesto de planchas acanaladas de h=3.00m apoyadas sobre vigas Ĥ W6x15lb/pie.

- Instalación de concertina simple de Ø18" en el perímetro de la estación.

- Instalación de una puerta metálica de una hoja de medida 1.20m x 2.40m para el ingreso de la

- Instalación de plataforma de equipos de telecomunicaciones.

- Colocación de una cobertura liviana de estructura metálica con techo fibraforte translúcido en la plataforma de equipos.

- Construcción de una losa de concreto para el soporte del mástil de antena satelital.

- Instalación de tablero integrado eléctrico TI.

- Instalación de sistema de tierra de la estación menor a 5 Ohms.

- Instalación del sistema de pararrayos.

- Instalación del sistema de balizaje.

- Instalación del sistema de a cometida de energía y medidor adosado de murete.

- Instalación de línea de media tensión desde el punto definido por el concesionario hasta la estación.

II. Características Presupuestales/Financieras

Conciliación de la liquidación presupuestal y financiera:

Nombre de la obra

: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de

Huaytará - Departamento de Huancavelica"

Mejoramiento de Infraestructura 40000169 Act/Al/Obras

Comunicaciones

: 16 Comunicaciones Función

: 038 Telecomunicaciones División Funcional

: 0078 Servicios de telecomunicaciones Grupo Funcional

: 1-00 Recursos Ordinarios Fuente de Financiamiento

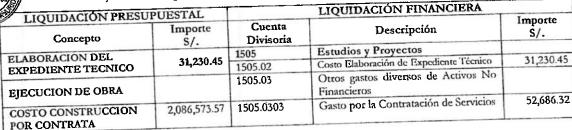
: Contrato a Suma Alzada Modalidad de Ejecución : COBRA PERÚ S.A.

Ejecutor de la obra : AENOR PERU S.AC. (Ing. Edison Huamani Quispe -Supervisión de la Obra Supervisor de Obra)

: 001 Región Huancavelica - Sede Central Unidad Ejec. Presupuestal

Presupuesto Expediente Técnico: S/. 2,540,712.36 Presupuesto Ejecutado Global : S/. 2'473,266.97

: 2013, 2014 y 2015 Ejercicio Presupuestal













Resolución Gerencial General Regional Nro. 874 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

GASTO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA	52,686.32	1501	Edificios y Estructuras	
Costo de Construcción por Administración Directa		1501.08	Construcción de Estructuras	
Personal		1501.0899	Otras Estructuras en Construcción	
Bienes	50,995.91	1501.089901	Costo de Construcción por Contrato	2,086,573.57
Servicios	251,780.72	1501.089903	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	50,995.91
		1501.089904	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	251,780.72
TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,442,032.52		TOTAL COSTO DE EJECUCION DE OBRA S/.	2,442,032.52
TOTAL:	2,473,266.97		TOTAL:	2,473,266.97

De conformidad con la Directiva 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, "Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura Ejecutadas por la Modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Comunicación en el Distrito Pilpichaca de la Provincia de Huaytará Departamento de Huancavelica", con Código SNIP Nº 228537, ejecutada por la modalidad de Contrata por la empresa contratista COBRA PERÚ S.A., correspondiente a los ejercicios presupuestales 2013, 2014 y 2015, siendo el costo global de S/. 2'473,266.97 (Dos millones cuatrocientos setenta y tres mil doscientos sesenta y seis con 97/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de elaboración del expediente técnico, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º .- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la Obra al Sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: 'Normas y Procedimientos para Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector, Unidad Ejecutora o Empresa Pública dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción









Resolución Gerencial General Regional Nro. 874 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 NOV 2016

con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura elaborar el Informe del Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, para su registro correspondiente, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días calendarios, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Grober Enrique Flores Barrera GERENTE GENERAL REBIENAL











JC3./ogn



Resolución Gerencial General Regional 715 *-2015/GOB.REG-HVCA/GGR* Huancavelica, **2** 8 SEP 2015

VISTO: El Informe Nº 1019-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Proveido Nº 1208519, Informe Nº 068-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, Informe Nº 291-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-AC, Informe N° 065-2015/GOB.REG-HVCA/ORA-OE-OC/nqs, Memorándum N° 1094-2015/GRHVCA/GGR-OSyL, Informe N° 066-2015/GOB.REG.HVCA/ GGR-ORSyL-bvc y la Liquidación Financiera Final Técnica - Financiera del Proyecto: 'Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", en un número de diez (10) folios útiles más un anillado; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 073-2012/GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 09 de julio de 2012, se aprobó el Plan Operativo de Actividades POA, para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica -Huancavelica", por un monto total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) y con un plazo de ejecución de actividades de 30 días calendarios;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 204-2013-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 21 de noviembre de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", con Código SNIP Nº 162393, con un presupuesto total de S/. 219,353.63 (Doscientos Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 63/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendarios. La elaboración del Expediente Técnico fue ejecutada por la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Huancavelica - Sede Central;

Que, como resultado del Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía Nº 084-2014/GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. César Damián Anccasi, suscribieron el Contrato Nº 127-2014/ORA, de fecha 28 de marzo de 2014, para la Contratación de Servicios de un Residente para la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli -Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, asimismo, a fin de velar por el cumplimiento del Contrato y la correcta ejecución de la obra, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar, suscribieron el Contrato Nº 320-2014/ORA, de fecha 26 de mayo de 2014, para la Contratación de Servicios de consultoria para la Supervisión de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica - Huancavelica", por un monto ascendente a S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución del servicio de setenta y cinco (75) días calendarios;

Que, con fecha 26 de junio de 2014, se suscribe el Acta de Culminación de Obra; refrendado por los responsables de la ejecución y representantes de los beneficiarios. Ante ello, con Resolución Gerencial General Regional Nº 265-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 20 de marzo de 2015, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, cuyos integrantes son: Ing. Raúl











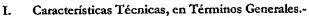


Resolución Gerencial General Regional 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 8 SEP 2015

Antonio Morales Lagones como Presidente; la CPC. Betty Ninfa Valero Castro como Primer Miembro; el Íng. Zósimo Fredy Perales Tovar como Segundo Miembro, en cumplimiento a la Resolución los miembros de la Comisión se constituyeron a obra con fecha 09 de abril del presente año, para realizar el recorrido y verificar las metas ejecutadas constatando y determinando la conformidad de acuerdo a lo dispuesto en los planos y especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico e Informe Final presentado por los responsables de la ejecución, por lo que se da por concluida la ejecución de obra;

Que, estando a lo señalado, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe Nº 1019-2015/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, recomienda la aprobación de la Liquidación Final Técnica - Financiera, que consolida los gastos y costos de la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución de la Obra, la misma que ha sido elaborada por la Liquidadora Financiera CPC. Betty Ninfa Valero Castro, a través del Informe N° 068-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/bvc, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



Sector

: 99 Gobierno Regional

Pliego 1.45,*

: 447 Gobierno Regional de Huancavelica

Función

: 18 Saneamiento

División Funcional

: 040 Saneamiento

Grupo Funcional

: 0089 Saneamiento Rural

Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica - Sede Central

Entidad Ejecutora Nombre de la Obra : 001 Región Huancavelica - Sede Central : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e

Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la

Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica -

Huancavelica"

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Ubicación

Localidad

: Matipacana

Distrito

: Yauli

Provincia

: Huancavelica

Departamento: Huancavelica

Fuente de Financiamiento

: 01 Recursos Ordinarios

Rubro

: 00 Recursos Ordinarios

: Ing. César Damián Anccasi

Residente de Obra Supervisor de Obra

: Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar

Plazo de Ejecución Real

: 75 Días Calendarios

Costo Global de Obra

: S/. 215,482.44 (Según Conciliación Inf. N° 291-2015-GOB.

REG.HVCA/GGR-ORA-OE-AC)

Fecha de Inicio de Obra

: 08 de abril de 2014

Fecha de Término Real

: 26 de junio de 2014

Valorización Física Total de Obra: S/. 170,436.58

: 100.00% Avance Físico

Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación Física y Recepción de Obra:

01 Unidad de Construcción de Estructura de Captación; 01 Unidad de Construcción de Cerco Perimétrico en Caseta de Válvulas; 01 Unidad Mejoramiento de Reservorio de Vol. 15 m3; 983 ml















Resolución Gerencial General Regional 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 8 SEP 2015

de Linea de Conducción; 1665 ml de Linea de Aducción y Distribución; 09 Unidades de Construcción de Piletas Públicas; 11 Unidades de Letrinas de Hoyo Seco; 06 Unidades de Construcción Cámara Rompe Presión; 02 Unidades de Construcción Válvula de Purga; Mitigación Ambiental y el Programa de Captación;

Características Presupuestales/Financieras.-

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera Final de Obra

: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable e Obra

Instalación de Letrinas en el Sector de Moyocancha de la Comunidad de Matipacana - Distrito de Yauli - Huancavelica -

Huancavelica"

: 018 Saneamiento Función : 040 Sancamiento División Funcional

: 0089 Saneamiento Rural Grupo Funcional

Recursos Ordinarios : 1-00 Fuente de Financiamiento 5-18 Recursos Determinados

0375-2015. 0204-2014, Meta Presupuestal : 0479-2012,

: Ing. César Damián Anccasi Residente de Obra Supervisor de Obra : Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar

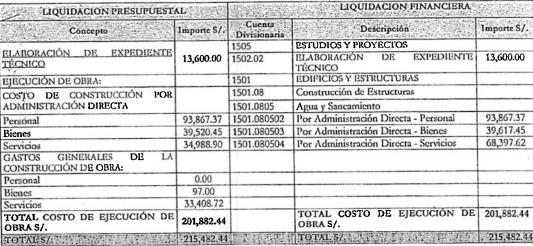
: S/. 15,000.00 Ppto. Elabora. Exp. Técnico Ppto. Exp. Técnico Aprobado : S/. 219,353.63 : S/. 215,482.44 Ppto. Ejecutado Global

: S/. 3,871.19 Presupuesto no Ejecutado . 2012, 2014 y 2015 Año Presupuestal

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera

- POIN	LIQUIDACION
VER	Concepto
Abog A Coris	ELABORACIÓN DE





De conformidad con la Directiva 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, 'Normas y Proœdimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR;











Resolución Gerencial General Regional No. 715 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 8 SEP 2015

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica - Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE LETRINAS EN EL SECTOR DE MOYOCANCHA DE LA COMUNIDAD DE MATIPACANA - DISTRITO DE YAULI - HUANCAVELICA - HUANCAVELICA", ejecutado por la Modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2012, 2014 y 2015, siendo el costo total de S/. 215,482.44 (Doscientos Quince Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 44/100 Nuevos Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1501.08 Construcción de Estructuras, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 022-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para el Saneamiento y Transferencia de Proyectos de Infraestructura Social y Económica al Sector dentro de la Jurisdicción del Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 078-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas 1501.02 Edificios o Unidades No Residenciales, 1501.03 Estructuras y 1508 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, elaborar el Informe de Cierre del Proyecto e informar a la Sub Gerencia de Programación de Inversiones en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac GERENTE GENERAL REGIONAL









300 20

...1:

0....



Resolución Gerencial General Regional No. 232 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 08 ABR 2024

VISTO: El Informe Nº 093-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. Nº 3088200 y Reg. Exp. Nº 2227169, el Informe N° 262-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 77-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, el Informe N° 14-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb y la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y dministrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 151-2019-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 27 de julio del 2019, se aprobó la actualización de Costos del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica" con Código Único de Inversión Nº 2399745, con un presupuesto de S/3,065,531.78 (Tres Millones Sesenta y Cinco Mil Quinientos Treinta y Uno con 78/100 Soles), por la modalidad de Contrata, con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, con fecha 04 de octubre del 2019, se suscribe el Contrato Nº 090-2019/ORA, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nº 009-2018/GOB.REG.HVCA/CS - primera convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio KFM, con el objeto de ejecutar la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado De Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", por el importe de S/ 2,910,040.28 (Dos Millones Novecientos Diez Mil Cuarenta con 28/100 Soles), incluido los impuestos de ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de obra y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios; contrato que fue emitido bajo el ámbito de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificatorias;

Que, asimismo, para controlar los trabajos efectuados por el Consorcio KFM y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, se suscribió Contrato Nº 003-2020/ORA, de fecha 08 de enero del 2020, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Girasol E.I.R.L., para la Supervisión de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", por el monto de S/ 55,108.50 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ocho con 50/100 Soles), con un plazo de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 187-2023/GOB.REG-









Resolución Gerencial General Regional No. ²³² -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, D.8 ABR 2024

HVCA/GGR, de fecha 20 de febrero del 2023, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra Nº 090-2019/ORA, de fecha 04 de octubre del 2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio KFM, para la ejecución de la obra "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 3,403,059.92 (Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Cincuenta y Nueve con 92/100 Soles); rectificado mediante Resolucion Gerencial General Regional Nº 481-2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 07 de julio del 2023, siendo el costo total del contrato de obra la suma de S/ 3,403,086.80 (Tres Millones Cuatrocientos Tres Mil Ochenta y Seis con 80/100 Soles);

Que, asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 406-023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de mayo del 2023, se aprobó la Liquidación de consultoría de la para que establece el Contrato Nº 003-2020/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la para la supervisión de la obra: "Creación del pervicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", siendo el costo total del contrato la suma de S/ 55,108.50 (Cincuenta y Cinco Mil Ciento Ocho con 50/100 Soles);

Que, siendo así, mediante Informe N° 14-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, de fecha 06 de febrero del 2024, el CPCC. Jonny Condori Boza — Especialista en Liquidación Financiera, remite Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica" al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conciliación contable; la misma que mediante Memorándum N° 164-2024/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 06 de febrero del 2024, se requiere para conciliación contable al Director de la Oficina de Contabilidad;

Que, al respecto, mediante Informe N° 77-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 15 de febrero del 2024, el CPC Roberto Escobar Taipe — Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 262-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 20 de febrero del 2024, el Ing. Javier Martínez Espinoza - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo, la Liquidación Técnica Financiera Final de la obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca - Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, costo de ejecución de obra, gasto de supervisión de obra, gastos con cargo a supervisión (monitoreo y asistente de monitoreo), los gastos operativos y administrativos, y gastos de liquidación, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada en la obra, la misma que ha sido elaborada por la CPC. Luz Guerra Chipana; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al signiente detalle:

Datos del Proyecto. -









Resolución Gerencial General Regional No. 232 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

DATOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA		
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL		
UBICACION			
LOCALIDAD	CUENCA		
DISTRITO	CUENCA		
PROVINCIA	HUANCAVELICA		
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA		
MODALIDAD DE ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	CONTRATA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 RECURSOS ORDINARIOS		
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS		
NEMÓNICO SIAF -SP	(2018-385)		
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 30,000.00		
PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICAL	S/. 30,000.00		
PPTO. EIECUTADO	S/. 30,000.00		



DATOS GENERALES

PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA		
UNIDAD EJECUTORA	00 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL		
PROGRAMA	01 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE		
PRODUCTO/PROYECTO.	2399745 CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA - DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA		
ACT/AL/OBRAS	3997 CONSTRUCCION DE CAMINO VECINAL		
FUNCIÓN	4540 TRANSPORTE		
DIVISIÓN FUNCIONAL	0007015 TRANSPORTE TERRESTRE		
GRUPO FUNCIONAL	0330066 VIAS VECINALES		
UBICACIÓN			
LOCALIDAD	CUENCA		
DISTRITO	CUENCA		
PROVINCIA	HUANCAVELICA		
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA		
MODALIDAD DE EJECUCION	CONTRATA A SUMA ALZADA		
CONTRATO DE EJECUCION	N° 90-2019/ORA, DEL 04/10/2019		
CONTRATISTA DE EJECU. DE OBRA	CONSORCIO KFM		
REPRESENTANTE LEGAL	SR. MUÑOZ BUENDÍA JAVIER		
RESIDENTE DE OBRA	Ing. ALAN JAVIER BACIGALUPO VILLANUEVA		





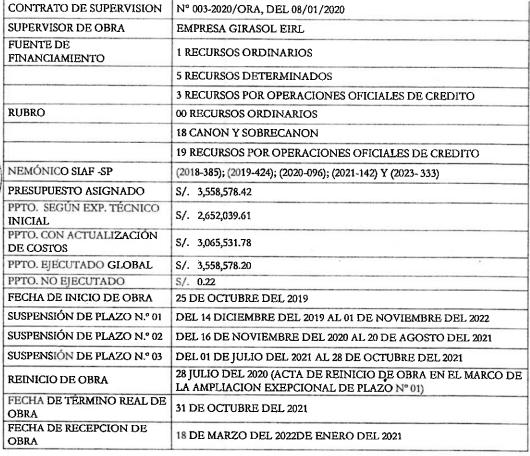
Resolución Gerencial General Regional

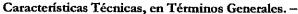
No. 232 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

08 ABR 2024







- Nombre de la obra "CREACION DEL SERVICIO TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP.R601 KM 3.100 (CUENCA -CONAYCA) - EMP. HV503 KM 10.020 (PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA. DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION HUANCAVELICA. CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGION HUANCAVELICA"
- Valorización física total de obra

5/. 3,403,086.80

Avance físico

100% como se verifica en el acta de recepción del proyecto.

- Partidas específicas ejecutadas de acuerdo a lo estipulado en el contrato de ejecución del servicio Contrato Nº 090-2019/ORA, de fecha 04 de octubre del 2019, de acuerdo a la siguiente estructura consignadas en el Acta de Recepción de la Obra:
 - Conformación de Plataforma de Rodadura : 1 + 990 km

Alcantarillado:

Construcción de alcantarillado 48"

: 1 Und

Construcción de alcantarillado 24"

3 Und





Resolución Gerencial George Regional No. ²³²-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, N 8 ABR 2024



Conformación de Cunetas

: 1 + 990 km

Señalización:

Señales preventivas de 0.60 x 0.60 m

: 3 Und

Señales informativas

: 2 Und

Postes kilométricos

: 2 Und

Mitigación Ambiental

Programa de educación ambiental

: 1 Glb

Redecuación ambiental de canteras Revegetación en zonas de botaderos : 4800 m2

Revegetación en zonas de botaderos

: 1.2 H'a : 900 m2

METAS FISICAS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA № 01, aprobado mediante RG.G.R. Nº 358-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

Conformación de plataforma de rodadura

Alcantarillado

: 3 + 432 km

Construcción de alcantarillado 24" Conformación de Cunetas

: 3 Und : 3 + 432 km

Señalización

: 4 Und

Señales preventivas de 0.60 x 0.60 m Señales informativas

: 4 Und

Postes kilométricos

: 4 Und

METAS FISICAS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA № 02, aprobado mediante RG.G.R. Nº 359-2021/GOB.REG-HVCA/GGR.

Construcción de baden

OBR.A

Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE CARRETERA VECINAL TRAMO: EMP. R601 KM 3.100 (CUENCA-CONAYCA)- EMP.

HV503 KM 10.020(PE3S-PILCHACA) CENTRO POBLADO DE CUENCA -DISTRITO DE CUENCA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN

HUANCAVELICA, CENTRO POBLADO DE PILCHACA - DISTRITO DE PILCHACA PROVINCIA DE HUANCAVELICA -

HUANCAVELICA

1 RECURSOS ORDINARIOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 RECURSOS DETERMINADOS

3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS

18 CANON Y SOBRECANON

19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

CONTRATO A SUMA ALZADA MODALIDAD DE EJECUCIÓN

RESPONSABLE DE LA EJECUCION CONSORCIO KFM

Ing. ALAN JAVIER BACIGALUPO VILLANUEVA RESIDENTE DE OBRA

EMPRESA GIRASOL EIRL SUPERVISOR DE OBRA

PRESUPUESTO ASIGNADO 5/. 3,558,578.42

PPTO. SEGÚN EXP. TÉCNICO INICIAL S/. 2,652,039.61 PPTO. SEGÚN EXP. TÉC. ACT. COSTOS S/. 3,065,531.78 5/. 3,558,578.20 PPTO. EJECUTADO GLOBAL

PPTO. NO EJECUTADO S/. 0.22





Resolución Gereroial General Regional

No. 232 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

META SIAF

(2018-385); (2019-424); (2020-096); (2021-142) Y (2023-333) 2018: 2019: 2020: 2021 Y 2023

AÑO PRESUPUESTAL

ANO PRESUPUESTAL	2018; 2019	; 2020; 2021 Y 20.	23	
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/,	Guenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	30,000.00	1501	Edificios y Estructuras	
COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA:		1501.08	Construcción de Estructuras	
ntrato	3,403,086.80	1501.0802	Instalaciones Educativas	
Bienes		1501.080201	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	3,403,086.80
Servicios		1505	Estudios y Proyectos	
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	
Personat	ने : ने :	1505.0202	Elaboración de Expediente técnico en Proceso	
Bienes		1505.020201	Elaboración de Expedientes Técnicos	30,000.00
Servicios		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos no Financieros	
GASTOS GENERALES POR ADMINISTRACION DIRECTA		1505.0302	Gasto por la Compra de Bienes	4,137.92
Personal		1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	121,353.48
Bienes	4,137.92			
Servicios	121,353.48			
TOTAL GOSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3,528,578.20		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	3,528,578.20
TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	3,558,578.20		TOTAL DE EJEC. MAS EXP. TEC.	3,558,578.20

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 3,558,578.20 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gasto de elaboración de expediente técnico	30,000.00
Costo de ejecución de obra	3,403,086.80
Gasto de supervisión de obra	55,108.50
Gastos con cargo a supervisión (monitoreo y asistente de monitoreo)	35,279.48
Gastos Operativos y Administrativos	23,890.92
Gastos de Liquidación	11,212.50
PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO	3,558,578.20







Pesolución Gerercial General Regional 232 –2024/GOB.REG-HVCA/GGR Huancavelica, 08 ABR 2024

Se tiene un saldo no ejecutado del proyecto de S/. 0.22 soles con respecto al presupuesto del POG, siendo el saldo no ejecutado de la obra lo siguiente:

Monto de Inversión Total

3,558,578.42

(-) Presupuesto Total Ejecutado

S/. (3,558,578.20)

SALDO NO EJECUTADO DE LA OBRA S/.

0.22

Que, estando a lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Quenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica"; por lo que, se emite el presente to resolutivo;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional Nº 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "Creación del Servicio de Transitabilidad de Carretera Vecinal Tramo: EMP. R601 KM 3.100 (Cuenca-Conayca)- EMP. HV503 KM 10.020(PE3S-Pilchaca) Centro Poblado de Cuenca - Distrito de Cuenca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica, Centro Poblado de Pilchaca -Distrito de Pilchaca - Provincia de Huancavelica - Región Huancavelica", con CUI Nº 2399745, ejecutada por la modalidad de Contrata, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2023, siendo el costo global la suma de S/ 3,558,578.20 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Ocho con 20/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar la rebaja contable en las Cuentas 1501.08 Construcción de Estructuras, 1505.02 Costo de Elaboración del Expediente Técnico y 1505.03 Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros, en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física de la obra al sector beneficiario, teniendo como referencia las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco







Resolución Gerencial General Regional No. ²³² -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ABR 2024

del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al Despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, bajo responsabilidad.

ARTICULO 6°. – DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales que intervienen en la Liquidación Técnica Financiera Final; en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7°. - NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA GERENCIA GENERAL REGIONA

Hig. Victor Murillo Huamán GERENTE GENERAL REGIONAL

